



Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana

# Manual de Políticas de Gestión Institucional

**Actualizado**

(Aprobado por Acuerdo de Directorio N° 6690/558-IIAP-D del  
26 de setiembre de 2011)

Iquitos – setiembre 2011

## **PRESENTACIÓN**

En octubre del 2005, el Directorio del IIAP mediante Acuerdo N° 3560/486-2005-IIAP-D aprobó uno de los documentos de gestión más importantes denominado **MANUAL DE POLITICAS DE GESTION INSTITUCIONAL**, como un marco orientador o reglas que alinea y delimita que se hará o que no se hará en cumplimiento de la misión, funciones, y objetivos estratégicos esenciales y de los valores establecidos y aprobados por el Instituto, sin que restrinja la creatividad y la utilización del criterio del personal.

En estas circunstancias, ha sido necesario actualizar este documento, acorde con la reestructuración establecida en el plan estratégico institucional 2009-2018, el reglamento de organización y funciones, y dispositivos legales pertinentes, de tal forma que sean verdaderamente orientadoras e impulsoras del quehacer estratégico institucional.

En este propósito, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha llevado a cabo el proceso de actualización de este Manual, el mismo que ha sido socializado con todos los responsables de los órganos y unidades orgánicas quienes, solo BIOINFO hizo importantes aportes; el mismo que se pone a consideración del Directorio para su aprobación de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

El presente Manual, incluye los aportes del Directorio, el mismo que lo aprobó en su sesión ordinaria N° 558 de fecha 26 de setiembre del 2011, mediante Acuerdo n° 6690/558-2011-IIAP-D

**Oficina de Planeamiento, Presupuesto  
y Racionalización**

---

**INDICE DE CONTENIDO**

|   | <b>Pág. N°</b> |
|---|----------------|
| PRESENTACION  | 2              |
| Índice de Contenido   | 3              |
| <b>Capítulo I: Marco Estratégico institucional</b>                  | <b>4</b>       |
| 1.1. Misión institucional   | 4              |
| 1.2. Objetivos estratégicos   | 5              |
| 1.3. Organización estratégica                                       | 5              |
| 1.4. Marco de referencia legal y técnica                            | 6              |
| <b>Capítulo II: Principales políticas de Gestión Institucional</b>  | <b>7</b>       |
| 2.1. Políticas generales  | 7              |
| 2.2. Políticas de dirección   | 8              |
| 2.3. Políticas de investigación                                     | 8              |
| 2.4. Políticas de organización                                      | 9              |
| 2.5. Políticas de control institucional                             | 9              |
| 2.6. Políticas de planeamiento estratégico                          | 10             |
| 2.7. Políticas de cooperación científica y tecnológica              | 11             |
| 2.8. Políticas de Administración General                            | 12             |
| 2.9. Políticas de sistema de información                            | 14             |
| 2.10. Políticas de Desconcentración y fortalecimiento institucional | 16             |

---

## CAPITULO I

### MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) creado por Ley N° 23374 de 30 de diciembre de 1981, tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa. Constituye un Pliego Presupuestal por mandato del Art. 5° de la Ley N° 23641 del 24 de junio de 1983 y ratificado por Ley N° 28168 del 3 de febrero de 2004.

Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promoviendo su racional aprovechamiento y los lineamientos técnico - científicos para su industrialización en el contexto del desarrollo económico y social de la región amazónica.

Para mejorar el cumplimiento de la finalidad y funciones establecidas en su Ley fundacional, el IIAP implementa una política descentralista en la ejecución de la gestión, investigaciones y presupuesto, creando en forma progresiva, órganos desconcentrados en los departamentos de Madre Dios, Ucayali, San Martín, Amazonas y Huanuco y otros, en forma prudente y cautelosa de acuerdo a su disponibilidad financiera.

Las actividades de investigación son ejecutadas en el marco del Plan Estratégico Institucional, las mismas que son actualizadas periódicamente, por intermedio de los programas de investigación:

- § Dirección del Programa de Investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC).
- § Dirección del Programa de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales (PROBOSQUES).
- § Dirección del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA).
- § Dirección del Programa de Investigación en Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Ambiente (PROTERRA).
- § Dirección del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónicas (SOCIODIVERSIDAD), y
- § Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO).

Tiene como **Misión** Central: “Construir comprensión sobre la Amazonía y contribuir con soluciones al desarrollo sostenible y a la competitividad de la Amazonía peruana”.

En este contexto y durante su trayectoria institucional el IIAP ha desarrollado políticas de gestión institucional, en todas las áreas, orientadas al mejor cumplimiento de su finalidad, funciones, objetivos, metas y actividades. Esto ha

permitido coordinar, armonizar; y concertar las decisiones tomadas por sus órganos de gobierno, apoyo, asesoramiento, de línea y oficinas desconcentradas.

## 1.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Teniendo como Visión: *“Con miras al año 2018, ser reconocido nacional e internacionalmente como un centro de referencia con excelencia para el desarrollo sostenible y competitivo de la Amazonía peruana”*, el IIAP, tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Contribuir a la construcción de modelos de desarrollo económico, basados en la incorporación de conocimiento innovador de la biodiversidad amazónica con criterios de sostenibilidad, competitividad y equidad, para lo cual desarrolla y difunde información relevante.
- b. Contribuir al fortalecimiento de las instituciones socias del IIAP y al desarrollo interno en cuestiones sistémicas de ciencia, tecnología e innovación amazónicas.
- c. Contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas actuales y al diálogo intercultural, a fin de generar modos de vida amazónicos con sostenibilidad.
- d. Contribuir con información y enfoques creativos a la formulación de políticas para el desarrollo sostenible y competitivo de la Amazonía, considerando los temas estratégicos priorizados.
- e. Facilitar la construcción de una identidad regional que permita una inserción creativa y original a la cultura global.
- f. Mejorar la comunicación con el entorno y el acceso de la población a la información, productos y servicios del IIAP.

## 1.3 ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA

Para lograr la misión y objetivos enmarcados dentro de su finalidad y funciones, el IIAP tiene una estructura orgánica estratégica, conforme a su autonomía administrativa, la misma que será aprobada por el Órgano de Gobierno que establece su Ley de creación

### ÓRGANO DE GOBIERNO

- Consejo Superior (CS)

### ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Directorio (D)
- Presidencia (P)
- Gerencia Estratégica (GE)

### ÓRGANO CONSULTIVO

- Comisión de Asesoría Técnico – Científica (CATEC)

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional (OCI)

### ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR)

- Unidad de Planeamiento (UPL)
- Unidad de Presupuesto (UP)
- Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica (OCCyT)
- Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

#### **ÓRGANOS DE APOYO**

- Oficina General de Administración (OGA)
- Unidad de Logística (UL)
- Unidad de Personal (UP)
- Unidad de Tesorería (UT)
- Unidad de Contabilidad (UC)
- Unidad de Control Patrimonial (UCP)
- Unidad de Documentación y Comunicación (UDC)

#### **ÓRGANOS DE LÍNEA**

- Dirección del Programa de Investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC)
- Dirección del Programa de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales (PROBOSQUES)
- Dirección del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA)
- Dirección del Programa de Investigación en Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Ambiente (PROTERRA)
- Dirección del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónicas (SOCIODIVERSIDAD)
- Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO)

#### **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

- IIAP–Región Ucayali (IIAP-U)
- IIAP–Región San Martín (IIAP-SM)
- IIAP–Región Madre de Dios y Selva Sur (IIAP-MDD)
- IIAP–Región Huánuco (IIAP-H)
- IIAP–Región Amazonas (IIAP-A)

### **1.4 MARCO DE REFERENCIA LEGAL Y TÉCNICO**

Entre los principales dispositivos que rigen la vida institucional del IIAP, tenemos:

- Ley N° 23374 Ley de creación del IIAP (30.DIC.1981)
  - Ley N° 23641 sobre constitución de un Pliego Presupuestal del volumen 05: Organismos Descentralizados Autónomos (24.JUN.1983)
  - Ley N° 28168 sobre ratificación de la autonomía económica y administrativa y de Pliego Presupuestal (3.FEB.2004)
  - Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (06.NOV.2003)
  - Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (08.DIC.2004)
  - Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
-

- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro del Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 054-2005-PCM (28.JUL.2005)
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009 – 2018 aprobado por el Consejo Superior, mediante acuerdo N° 227/032-2008-IIAP-CS del 13-06-2008
- Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Consejo Superior del IIAP mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2010

## **CAPÍTULO I:**

### **PRINCIPALES POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

#### **2.1 POLÍTICAS GENERALES**

El Directorio, al inicio de su gestión formula y aprueba el Marco de Gestión para el período de gobierno institucional, sobre la base de los logros alcanzados por el IIAP y las perspectivas socioeconómicas y ambientales de la Amazonía, el mismo que estará interrelacionado con los planes, programas y políticas del gobierno nacional, regional y local. En el ejercicio de sus funciones los integrantes del Instituto deben observar las políticas que orientan el proceso gerencial en cuanto a dirección, investigación, organización, control interno, planeamiento estratégico, administración estratégica, sistema de información de la Amazonía peruana, cooperación científica y tecnológica, descentralización y fortalecimiento:

- 1) El IIAP es una institución de investigación científica, tecnológica y de innovación para el desarrollo, especializada en el uso sostenible de la diversidad biológica, la conservación del ambiente y la protección de la sociodiversidad en la región amazónica, y realiza sus actividades en forma desconcentrada, promoviendo la participación de las instituciones públicas y privadas, y la sociedad civil.
  - 2) Promueve la ejecución de una cartera de proyectos de desarrollo e investigación con un fuerte soporte científico que contribuya al desarrollo local y regional. Reconoce, integra y promueve la investigación propia y adaptativa de las comunidades locales.
  - 3) Apoya iniciativas de concertación regionales y locales y las actividades de recuperación de saber local en cada una de sus sedes.
  - 4) Emite opinión de carácter técnico y científico, solamente en el marco de los fines y objetivos institucionales, aprobada por la Alta Dirección.
  - 5) Orienta su trabajo institucional al manejo y uso sostenible de los recursos naturales en beneficio de la sociedad amazónica.
  - 6) Produce y proporciona a los gobiernos regionales y al gobierno nacional información científica y tecnológica a fin de contribuir al aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales amazónicos, al ordenamiento territorial, desarrollo social y económico, y a la conservación y protección del
-

ambiente la información es accesible con criterio inclusivo a comunidades locales, organizaciones civiles, empresa y público en general.

- 7) Desarrolla sus actividades en forma autónoma dentro del marco de la normatividad especial y general de nuestro país.
- 8) El Instituto por intermedio de sus diferentes órganos estructurales mantiene una relación de coordinación y apoyo técnico interinstitucional de alta calidad con el Sector Ambiental y todas las instituciones socias estratégicas nacionales e internacionales.

## 2.2 POLÍTICAS DE DIRECCIÓN

- 1) Los **directivos** del IIAP realizarán una gerencia estratégica, ejerciendo un liderazgo participativo, promoviendo el trabajo en equipo y manteniendo la motivación del personal a su cargo promoviendo el desarrollo de sus iniciativas y capacidad de crítica e iniciativa.
- 2) El liderazgo y participación en los equipos de trabajo exigen transparencia en la información la misma que debe ser comunicada a todos los miembros de la organización como expresión de respeto y confianza mutua.
- 3) Los **directivos** asumen sus cargos y desarrollan sus funciones con una actitud proactiva, acorde con el entorno y las dinámicas en curso.
- 4) El IIAP es una institución eminentemente científica y técnica, con carácter autónomo e independiente que garantiza una gestión eficiente y de calidad.
- 5) El conocimiento y la información debe transmitirse con calidad. Los canales de comunicación no se circunscriben exclusivamente a las líneas jerárquicas de autoridad y debe fluir de la organización de manera mas rápida y segura posible.

## 2.3 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

- 1) El Consejo Superior es el máximo organismo de decisión y gobierno del IIAP y aprueba la política general de investigación del IIAP.
  - 2) Promueve la incorporación de los resultados de las investigaciones institucionales a la creación de fuentes de trabajo, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales de la población local y regional. Realiza la gestión de la investigación con criterios de impacto social, ambiental, económico e institucional.
  - 3) Fortalece la dinámica científica incorporando el uso de la tecnología y los medios modernos de investigación.
  - 4) Desarrolla un mayor contacto y relación permanente con la población objetivo a través del trabajo participativo en la investigación, validación y transferencia de las tecnologías logradas.
-

- 5) Promueve la investigación en aspectos socioeconómicos en las comunidades indígenas y población ribereña.
- 6) Promueve el ordenamiento ambiental del espacio y los recursos amazónicos mediante estrategias como el proceso de Zonificación Ecológico Económica en la Amazonía peruana.
- 7) Inicia la investigación para la recuperación de Ecosistemas degradados y especies amenazadas de extinción en la amazonia en el marco de un programa de manejo de Ecosistemas Terrestres.
- 8) Promueve la investigación para el desarrollo de bionegocios en el ámbito amazónico.
- 9) Promueve los inventarios y monitoreo del estado de la diversidad biológica, así como los estudios tendientes a su mejor aprovechamiento.
- 10) Promueve la investigación de los recursos y de los ecosistemas acuáticos de la amazonia peruana.
- 11) Propicia el desarrollo de la investigación biotecnológica de los recursos de la amazonia nacional.
- 12) Valora como activos intangibles en el patrimonio institucional, los estudios o proyectos de investigación concluidos, que cuenten con informe de liquidación y cierre, utilizando métodos de valuación confiables aprobados nacional e internacionalmente.
- 13) Promueve los derechos de propiedad intelectual en particular las patentes de los procesos productivos y nuevas tecnologías que resulten de la investigación científica e innovación que ejecute el IIAP.
- 14) Investiga, desarrolla y adapta tecnologías en sistemas de información para promover la sociedad de información en la Amazonía, orientada a dar soporte a la toma de decisiones del desarrollo sostenible, promover el uso sostenible y conservación de la biodiversidad, la protección de la sociodiversidad y el ambiente, con criterios inclusivos priorizados hacia comunidades locales de frontera, indígenas y ribereñas.

## **2.4 POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN**

- 1) La organización del IIAP debe responder a una cultura institucional sustentada en valores y acción decidida a la búsqueda de la excelencia y calidad para el logro de los objetivos y metas estratégicas en cada región de su jurisdicción.
  - 2) El IIAP se organiza de manera desconcentrada en el ámbito de la Amazonía peruana y desarrolla sus actividades adecuadamente a cada contexto local y regional.
  - 3) Las gerencias regionales, podrán ejecutar investigaciones especializadas en áreas *ad-hoc* para los ecosistemas de mayor interés en sus centros de investigación en estrecha coordinación con las direcciones de los órganos de
-

línea. El IIAP propicia la participación de instituciones especializadas y población local en estos procesos.

## 2.5 POLÍTICAS DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 1) Cada órgano estructural del IIAP realiza acciones de control de gestión, según las tareas asignadas y el grado de responsabilidad que le corresponde en el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las normas y directivas del Sistema de Control Interno.
- 2) Promueve el control de las actividades del IIAP centrada en la verificación de los procesos aplicados, los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos y metas señaladas en los respectivos planes; en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes utilizados; identificando su impacto y/o beneficio que recibe la población.
- 3) Son prioridad las acciones de control que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de objetivos de los planes correspondientes.
- 4) El control se basa en criterios flexibles, adaptándolas a los cambios imprevistos de los planes de acción de acuerdo con las normas técnicas de control interno vigentes para el sector público.
- 5) La jefatura de cada órgano o unidad orgánica, determinará, propondrá y divulgará los objetivos del control interno (claves) en su organización interna, los que deben ser apropiados, completos, razonables y concordantes con los objetivos generales del Instituto y los principios regulatorios de la Ley General de Presupuesto Público.
- 6) Los **Directivos** del IIAP, bajo cualquier modalidad de relación laboral con el Instituto, tienen la obligación de rendir cuenta (Responsabilidad) de sus actos ante la Autoridad Superior, por los fondos (Responsabilidad financiera y Responsabilidad Gerencial) o bienes del Estado a su cargo y/o por la misión encargada y aceptada.
- 7) Anualmente el Instituto se somete a una Auditoría Externa de carácter técnico - financiera para garantizar una adecuada gestión y manejo de los fondos públicos asignados y los objetivos y metas logrados.
- 8) El IIAP cautela el adecuado funcionamiento del Órgano de Control Institucional, asignando los recursos necesarios para la ejecución de sus acciones y actividades de control; respeta su autonomía e independencia en el desarrollo de sus funciones de conformidad con las disposiciones emanadas del Sistema Nacional de Control.

## 2.6 POLÍTICAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- 1) El planeamiento estratégico institucional es una herramienta de gestión del sistema de investigación y administración en general y se realiza en forma participativa con el Comité de Planificación Estratégico, instituciones cooperantes y socios estratégicos, en todas sus etapas, para garantizar su concordancia con los planes de desarrollo local, regional y nacional.
-

- 2) El planeamiento estratégico institucional se distinguirá por ser transprogramático, participativo y cuenta con financiamiento de recursos públicos y de la cooperación nacional e internacional, orientada a contribuir al desarrollo sostenible amazónico en el marco de los objetivos institucionales.
- 3) Lograr un equilibrio con los recursos humanos, presupuestarios y financieros disponibles, para satisfacer las necesidades de investigaciones en los ecosistemas de la Amazonía de manera sostenida y promover el desarrollo sustentable regional.
- 4) El IIAP tomará como referencia los lineamientos sobre planeamiento, seguimiento y evaluación de la gestión estratégica, establecidos en la Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico.
- 5) El planeamiento estratégico será con una visión prospectiva y contextual, acorde con los lineamientos del CEPLAN, los Ejes de Política Nacional del Ambiente, Lineamientos de Política del Gobierno Nacional, concordado con las políticas de desarrollo regional.
- 6) El IIAP promueve la investigación y la gestión institucional con enfoque de impactos, para ello, los programas de investigación y las distintas unidades de gestión, aplican metodologías de línea de base, gestionan la información que permitan identificar los cambios producidos en el entorno producto de la investigación y la gestión institucional.

## **2.7 POLÍTICAS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

- 1) Fortalecer la coordinación, integración y cooperación con otras instituciones que hacen investigación en el ámbito nacional y extranjero.
  - 2) Buscar alianzas estratégicas preferentemente con países de la cuenca amazónica.
  - 3) Fortalecer el pensamiento amazónico mediante la distribución y retroalimentación de la visión de desarrollo del IIAP con otras instituciones de la sociedad civil.
  - 4) Promover la participación institucional en alianzas estratégicas y propiciar una mayor actividad en proyectos de inversión con gobiernos regionales, locales, la sociedad civil organizada y organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la Amazonía.
  - 5) Promueve y apoya a los estudiantes más destacados de universidades e institutos nacionales y extranjeros para el desarrollo de sus prácticas profesionales y tesis en las diferentes áreas de investigación y gestión, que contribuyan al plan estratégico institucional.
  - 6) Desarrollar estrategias concertadas en la captación de socios estratégicos cooperantes, nacionales o extranjeros, públicos o privados, para garantizar el financiamiento de recursos para el desarrollo de conocimientos y tecnologías, así como para su transferencia.
-

- 7) Fortalecer la competitividad institucional para la consecución de recursos de cooperación, mediante el asesoramiento a los programas de investigación en la formulación de proyectos de cooperación técnica nacional e internacional.
- 8) Desarrollar estrategias para la captación del servicio de investigadores voluntarios y/o visitantes.
- 9) Generación de sinergias con la empresa privada creando mecanismos para dar a conocer los resultados de sus investigaciones, motivándoles la iniciativa de aportar fondos para la ejecución de proyectos prioritarios
- 10) Promover la integración y participación del Instituto en organismos internacionales de investigación científica, tecnológica e innovación.
- 11) El IIAP prioriza la cooperación nacional e internacional dotando de recursos suficientes al organismo institucional de cooperación, en particular en capital humano y niveles de operatividad suficientes.
- 12) El IIAP cuenta con una política institucional especializada en cooperación aprobada por el Directorio y monitoreada por la Gerencia Estratégica.

## **2.8 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **2.8.1 Administración de la Logística**

- 1) El personal responsable de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios en general y servicios de consultoría y de obras, se regirá por los principios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
- 2) Las actividades administrativas en general, tenderán a la sistematización de sus operaciones, buscando en todo momento la efectividad, eficiencia y economía, evaluando permanentemente los posibles riesgos o amenazas para el logro de los objetivos institucionales.

### **2.8.2 Administración de la Ejecución Presupuestal**

- 1) La administración de los recursos, asignados en el presupuesto institucional, se realiza en estricta aplicación de los principios de transparencia, equidad, moralidad, legalidad, eficiencia y eficacia en todos los procesos técnicos y administrativos; priorizando el gasto, aplicando medidas de racionalidad y austeridad consistentes con las disposiciones establecidas en la normatividad de gestión gubernamental.
  - 2) Establézcase la mejora de la calidad del gasto público como una estrategia prioritaria en el IIAP, aplicando herramientas como el desarrollo de indicadores de evaluación presupuestal.
-

- 3) Ejecutar los recursos presupuestarios y financieros del Instituto preferentemente en forma descentralizada.

### **2.8.3 Gestión Humana:**

- 1) El personal del IIAP asume la propuesta de valor institucional contenida en el plan estratégico institucional, está comprometido institucionalmente y desarrolla su capacidad, iniciativa e ingenio, para aplicarlo en la ejecución de sus tareas encomendadas y en la solución de problemas que se presentan en el desarrollo de las mismas.
- 2) El IIAP promueve entre los trabajadores y los postulantes al ingresar a trabajar, los requisitos de idoneidad, experiencia y honestidad; competitivos e innovadores en su especialidad.
- 3) El IIAP promueve el intercambio de profesionales para innovar metodologías de investigación y gestión, mediante convenios con instituciones académicas públicas y privadas.
- 4) Los funcionarios y servidores del IIAP desarrollan esfuerzos personales y colectivos, de integridad y valores éticos, en el desarrollo de su trabajo.
- 5) Propicia la evaluación permanente del personal en función a criterios de eficiencia, productividad y cumplimiento de las metas previstas.
- 6) Desarrolla acciones de actualización y capacitación permanente para fortalecer las competencias de sus trabajadores e implementar un sistema de motivación para su personal, en función de logros y productividad.
- 7) Implementa una política remunerativa de los funcionarios y servidores del Instituto equitativa con las funciones, responsabilidades y productos logrados y orientada a mantener el bienestar del trabajador.
- 8) Desarrolla las relaciones laborales en un ambiente de diálogo y concertación, para el logro de los objetivos institucionales.
- 9) Promueve la adopción de políticas que fomenten la Integridad y Valores Éticos en los funcionarios y empleados que contribuyen al desempeño eficaz de las funciones asignadas.
- 10) El IIAP gestiona su talento humano en un plan estratégico de gestión humana, asegurando calidad para el mediano y largo plazo para los sistemas de investigación, transferencia, difusión y gestión institucional.

### **2.8.4 Administración Financiera (Tesorería)**

Implementa un sistema de gestión financiera del IIAP mediante un sistema de control interno que brinde seguridad razonable sobre el buen manejo de los fondos y valores públicos.

---

### 2.8.5 Administración de la Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad del IIAP proporciona en forma uniforme, oportuna y confiable la información financiera y presupuestaria para la toma de decisiones administrativas y gerenciales, la misma que será expuesta ante el Directorio en forma trimestral.

### 2.8.6 Administración de los Bienes Patrimoniales

Los bienes patrimoniales del Instituto son inventariados por lo menos una vez al año, actualizados, verificados y conciliados, asegurando su existencia real con el control interno.

El patrimonio institucional integrado por conjunto de partidas del activo, será actualizado y valorado mediante métodos de medición confiables e incorporados en los registros contables y estados financieros.

## 2.9 POLÍTICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

### 2.9.1. Política Editorial

- 1) Una de las estrategias de difusión es la elaboración y publicación de diferentes recursos informativo-documentales (revistas, libros, guías, cartillas, dípticos y similares) en medios tradicionales y no tradicionales, para difundir los resultados y/o avances alcanzados.
- 2) Para concretar la difusión de los logros propios y de terceros, **la Política Editorial** del IIAP, a través de su Órgano Rector, el Comité Editorial se basa en los criterios de alta calidad técnico - científica, su elaboración esta orientado a públicos claramente identificados.
- 3) Modernización continúa de las publicaciones institucionales de acuerdo a los nuevos estándares internacionales (FOLIA AMAZÓNICA). La revista científica y todos los documentos técnicos se difunden en formatos digital e impreso para potenciar el uso de la información y el conocimiento generado por el IIAP y sus socios. El instituto mantendrá una política de respeto absoluto a la autoría intelectual de los autores y coautores de la investigación.
- 4) El IIAP construye y cuenta con una imagen institucional respaldada por los logros y avances de sus proyectos de investigación científica y tecnológica, así como su fuerte vinculación con el desarrollo del proceso regional amazónico.
- 5) Promover entre los profesionales investigadores, la publicación de artículos científicos sobre las investigaciones que realice el IIAP - sea por administración directa o por convenio – en revistas indexadas de prestigio internacional y nacional.

### 2.9.2. Política de Difusión

---

- 1) Difusión adecuada y oportuna de los resultados de la investigación ejecutada por el IIAP considerando la dinámica de los procesos de gestión institucional enmarcados en la política de investigación.
- 2) Difusión de la información con estándares de alta calidad técnica y de presentación, haciendo uso de todos los medios de comunicación disponible.
- 3) Promover en forma sostenida el incremento del número de usuarios de la información generada a través de la adopción de mecanismos de intercomunicación y retroalimentación.
- 4) Evaluar y definir los medios de difusión que garantizan la transferencia de tecnologías validadas para usuarios claramente identificados.
- 5) Generar sinergias con la empresa privada creando mecanismos para dar a conocer los resultados de sus investigaciones, motivándoles la iniciativa de aportar fondos para la ejecución de proyectos prioritarios.
- 6) Promueve y contribuye a mejorar el acceso, intercambio, manejo y difusión de la información sobre la Amazonía peruana en todos los niveles (regional, nacional e internacional)
- 7) Promover las sinergias con los gobiernos regionales, locales, el Sector Ambiental y el Poder Ejecutivo y Legislativo, en lo que corresponda.

### **2.9.3. Política de la Informática**

- 1) La Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO - es responsable del diseño, organización y mantenimiento del área de información institucional y promueve el uso racional y adecuado de los recursos informáticos para los usuarios internos y externos, de acuerdo a la política de uso de recursos informáticos de la institución y normas legales pertinentes.
  - 2) La Dirección de BIOINFO promueve y adopta las regulaciones vigentes correspondientes a las tecnologías de información y comunicación.
  - 3) Promueve la actualización y mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación, así como el código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
  - 4) El IIAP se incorpora al Sistema Nacional de Informática – SNI y como tal se rige por las políticas, normas y las estrategias nacionales de la sociedad de información, gobierno electrónico, entre otras, que norme el SNI.
  - 5) Una política específica de tecnología de información y comunicación rige el accionar institucional en la materia, es formulada, ejecutada y monitoreada por el Programa BIOINFO.
-

- 6) Se reconoce que el principal patrimonio intangible institucional lo constituye la información y el conocimiento que produce, y por lo tanto, pone en marcha estrategias, proyectos o acciones encaminadas a la seguridad de la información, la misma que se realiza de acuerdo a buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales.
- 7) El patrimonio intangible que produce el IIAP expresado a través de la data, la información y el conocimiento se gestiona siguiendo estándares y protocolos que promueve la interoperabilidad de los mismos. Los programas de investigación y los diferentes órganos de gestión del IIAP adoptan con carácter obligatorio el uso de tales estándares y protocolos.
- 8) Se reconoce a nivel de todas las instancias y sub sistemas institucionales como las de investigación, transferencia, difusión y gestión el pleno cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de la información. En este marco los contratos de servicios y las distintas modalidades laborales incluirán cláusulas o directivas de derechos de propiedad a favor del Instituto.

## **2.10 POLÍTICAS DE DESCONCENTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- 1) Fortalecer la desconcentración del IIAP en las regiones del ámbito jurisdiccional del IIAP.
- 2) Establecimiento de una cartera de proyectos de inversión, sobre la base de la investigación aplicada, para contribuir al desarrollo regional y nacional y su proyección a la comunidad.
- 3) Para la ejecución de las diversas actividades institucionales, el IIAP se mantendrá actualizado en infraestructura tecnológica de avanzada, y capacitación permanente al personal operativo.
- 4) El Directorio del IIAP realiza sesiones descentralizadas programables, con la finalidad de dar solución y tomar decisiones *in situ* a la problemática o gestión institucional; y mantener un mayor acercamiento a las instituciones estratégicas o aliados con fines de cooperación interinstitucional.

Iquitos, setiembre del 2011

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto  
y Racionalización